

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO
MAYOR VERSION 68

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1283 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR VERSION 68 RUT: N° 65.229.007-8, representada por su Presidente (a) don (a) ADELA DEL PILAR VEGA MANDUJANO, cédula nacional de identidad N° 6.440.281.1, con domicilio en Pasaje Bilbao N° 1294, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARIA EUGENIA DEL ROSARIO CONTRERAS GALLARDO, cédula de identidad N° 7.476.229-8, con domicilio en General Gambino N° 4004, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "JORNADA DE RECREACION".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 618, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.051.410. -(Un millón Cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$51.410.- (Cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824711 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la convivencia.

Objetivos Específicos:

- Generar el espacio de descanso y recreación.
- Incentivar la participación activa de nuestro grupo.
- Promover la integración entre nuestras socias.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Servicio de alimentación completa para 22 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 22 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ADELA DEL PILAR VEGA MANDUJANO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA EUGENIA DEL ROSARIO CONTRERAS GALLARDO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 25 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR VERSION 68
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR VERSION 68 RUT: N° 65.229.007-8**, representada por su Presidente (a) don (a) **ADELA DEL PILAR VEGA MANDUJANO**, cédula nacional de identidad N° 6.440.281.1, con domicilio en Pasaje Bilbao N°1294, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA EUGENIA DEL ROSARIO CONTRERAS GALLARDO**, cédula de identidad N°7.476.229-8, con domicilio en General Gambino N° 4004, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**JORNADA DE RECREACION**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **618**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.051.410.** -(Un millón Cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$51.410.-** (Cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824711** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la convivencia.

Objetivos Específicos:

- Generar el espacio de descanso y recreación.
- Incentivar la participación activa de nuestro grupo.
- Promover la integración entre nuestras socias.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Servicio de alimentación completa para 22 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 22 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ADELA DEL PILAR VEGA MANDUJANO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA EUGENIA DEL ROSARIO CONTRERAS GALLARDO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 25 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

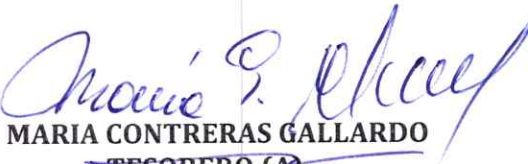


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



ADELA VEGA MANDUJANO
PRESIDENTE (A)

Club Adulto Mayor
VERSION 6.8
Pers. Jurid. N° 330459
Fund. 12 Mayo 2022



MARIA CONTRERAS GALLARDO
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826704
INGRESO N° 5824711

CLUB DE ADULTO MAYOR VERSION 6.8		65229007-8
NOMBRE		RUT
SEVILLA 4035		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		06/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		51.410
		06/07/2026
SUB TOTAL		51.410
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		51.410
duribe	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	



CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	/
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	/
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	/
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	/
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	/
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	/
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	/
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	/
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	/
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	/
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	/
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	/
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	/
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	/
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	/
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	/
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	/
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	/
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	/
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	/
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	/
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	/
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	/
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	/

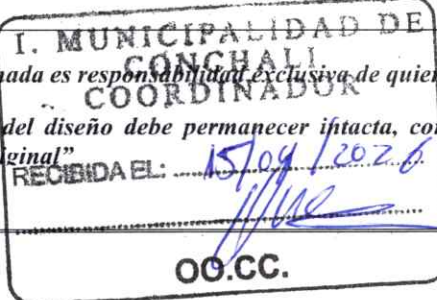
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

RECIBIDA EL: 15/09/2026

OO.CC.

Página 1/18



FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club de adulto Mayor Versión 68
Unidad Vecinal N°	47
Rut de la Organización	65 228 007-8
Número de la Personalidad Jurídica	33 0459 - 1875
Número de Cuenta Bancaria	33871177573
Tipo de Cuenta	Ahono
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	adela-052@yahoo.es

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

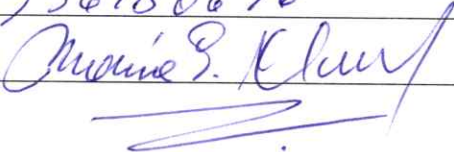
PRESIDENTE (A)

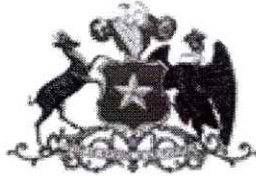
Nombre	Adela Vega Maudujana
Rut	6 440.281-1
Dirección	Paseo Bilbao 1294
Teléfono	986302519
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Rue Bahamondes Torres
Rut	6 241.003-5
Dirección	Paseo Seneca 4012
Teléfono	987769631
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	María Eugenia Contreras Jallardo
Rut	7.476.229-8
Dirección	General Garmirio 4004
Teléfono	956180696
Firma	



REPUBLICA DE CHILE



500687629088

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 25-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°330459 con fecha 12-05-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VERSION 68
DOMICILIO : SEVILLA N 4035
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-05-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 439
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 10:34.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687629072

Código Verificación:
4f21f358118d



500687629072

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 25-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°330459 con fecha 12-05-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VERSION 68
DOMICILIO : SEVILLA N 4035
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-05-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 439
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-12-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ADELA DEL PILAR VEGA MANDUJANO
SECRETARIO	ANA DE LAS MERCEDES BAHAMONDES TORRES
TESORERO	MARIA EUGENIA DEL ROSARIO CONTRERAS GALLARDO
1er DIRECTOR	MARIA ANGELICA ALBORNOZ CID
2do DIRECTOR	LUCINDA AURORA LEVIO ESPINOZA

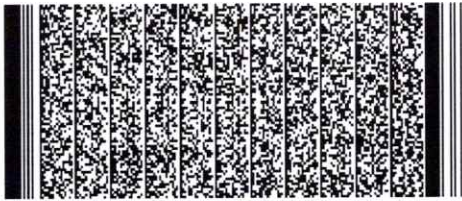
R.U.N.
6.440.281-1
6.241.003-5
7.476.229-8
6.597.439-8
4.857.040-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-12-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 10:33.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de
Impuestos
InternosNOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR VERSION 6.8DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SEVILLA 4035 CONCHALIRUT
65229007-8Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306049624

FECHA EMISIÓN 06/07/2023

RUT USUARIO 6440281-1
CÉDULAUSUARIO ADELA DEL PILAR VEGA MANDUJANO
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE



500690802105

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ADELA DEL PILAR VEGA MANDUJANO

R.U.N. : 6.440.281-1 Fecha nacimiento: 19 Junio 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6440281-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6440281-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 15:02.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



600026417552

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA DE LAS MERCEDES BAHAMONDES TORRES

R.U.N. : 6.241.003-5 Fecha nacimiento: 10 Diciembre 1947

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6241003-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

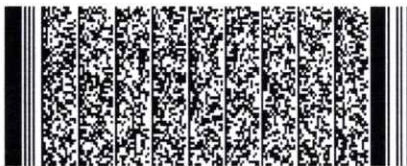
R U N FINES

6241003-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 12:22.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691187351

Código Verificación:
b01680aa53a4



500691187351

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA EUGENIA DEL ROSARIO CONTRERAS
GALLARDO

R.U.N. : 7.476.229-8 Fecha nacimiento: 21 Marzo 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7476229-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7476229-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 22:20.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR VERSIÓN 6.8, RUT 65.229.007-8, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 19/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ADELA VEGA MANDUJANO
RUT del representante legal	6.440.281-1
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR VERSIÓN 6.8
RUT de la institución	65.229.007-8
Fecha de emisión del certificado	25/03/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor Versión 6 8, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 618.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

CARTOLA HISTÓRICA N° 1
CHEQUERA ELECTRÓNICA

Titular 1:	CLUB ADULTO MAYOR VERSION 6 8	Desde:	23-06-2025	Hasta:	10-11-2025
Titular 2:		Fecha consulta:	02-03-2026, 11:30		
Ejecutivo de cuenta:	Ejecutivo de negocios	Teléfono:			
Oficina:	STGO. CONCHALI	Chequera E.:	33971177573	Saldo anterior:	\$12.793
				Moneda:	PESOS

Movimientos

N° Docto.	Descripción	Oficina recepción	Giros / Cargos	Depósitos / Abonos	Fecha	Saldo
1562	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	STGO. PRINCIPAL	\$0	\$6.000	23-06	\$18.793
4014500	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	STGO. CONCHALI	\$0	\$878.690	10-11	\$897.483

Otros:	Otros cargos:	Depósitos:	Otros abonos:	Nuevo saldo:
\$0	\$0	\$878.690	\$6.000	\$897.483





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECEER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MPR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Jornada de Renovación

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Sta o 6ta Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Fortalecer la convivencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Generar el espacio de diálogo y renovación

2.- incentivar la Participación activa de nuestro grupo.

3.- Promover la integración entre nuestros socios

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

1 ¿EN QUÉ CONSISTE?

2 ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

3 ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

4 ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

5 DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1 Se Realizara un Paso.

2 Para cada de Espacio munito

3 Para Somentes la intepacion y de una comision de
nuestro grupo.

4 Beneficiarios Directos Nuestros socios e indirectos (familiares
familiares)

5 Se realizara un Paso a un lugar Permanente
Definido donde los socios podran disfrutar el
aire libre.

2.2 Beneficiarios Directos



FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES





2026



TOUR MEDICINAL Y CULTURAL

NOMBRE	CAM VISION 6.8	R.U.T.	65.229.007-8
DIRECCIÓN	SEVILLA 435	COMUNA	CONCHALI
NOMBRE DE PRESIDENTE(A)	ADELA VEGA MANDUJANO	FONO	+569 86302919
CANTIDAD DE PERSONAS	22	OBSERVACIÓN	Sin transporte

TOUR MEDICINAL Y CULTURAL

Disfrutaras de la mejor gastronomía para delegaciones en un entorno agrícola y campestre, rodeado de vegetación que oxigena sus sentidos.

Destino turístico opcional: Santuario de Santa Teresa de Los Andes.

El servicio incluye Desayuno – almuerzo – once – música – baño en piscina de agua fría natural – piscina temperada- Camas de Cuarzo – áreas verdes sombreadas por diferentes especies arbóreas (liquidámbar, tuliperos, sauces, nogales, álamos, castaños, palmas, palmeras, acacias, eucaliptus, canelos, entre otros.) – pérgolas techadas – 300 metros cuadrados de local - pista de baile - bar - mesas con excelente espacio para caminar.

Descripción de nuestra gastronomía:

Desayuno: Sándwich jamón queso en pan amasado + té, café y/o leche + queque o similar.

Almuerzo:

Consomé de ave.

Plato de fondo optativo:

- (1) Trilogía de carnes (trozo de carne de vacuno + trutro entero de pollo asado + chuleta de cerdo + arroz).
- (2) Pernil con papas cocidas.
- (3) Arrollado Prieta con papa cocida y arroz Postre + bebida + ensalada + pan amasado + pebre.

Once: Sándwich de queso caliente en pan amasado + té, café + algo dulce.

VALOR POR PERSONA \$29.155.- CON IVA

TOTAL POR 22 PERSONA \$641.410.- CON IVA INCLUIDO

Incluye todo lo mencionado en el programa. (propina no incluida para garzones).

TODO NIÑO CANCELA IGUAL QUE UN ADULTO

Cotización válida hasta Diciembre del 2026

Reservas con anticipación y con abono bancario. Información de cuentas vía email.

Razón Social: Oriana Elizabeth Troncoso Troncoso Rut: 9.946.060-1

Para mayores informaciones y/o reservas comunicarse con Rancho El Establo a los

Fonos +569 7925 8687; +569 7905 2576.

E-mail: rest.elestable@gmail.com

Solicitamos informarnos las opciones de menú, un día antes del paseo.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ORIANA ELIZABETH TRONCOSO TRONCOSO
RUT Contribuyente: 9946060-1

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 11:08:03

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes ▲	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
1	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	Si	01-01-2016
2	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	01-01-2016

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente



Miércoles, 08 de abril de 2026

Oferta N°005-2026

Estimados
Club Adulto Mayor versión 6,8
65.229.007-8

Solicitud: *Transporte de pasajeros*

A continuación, hacemos entrega de la cotización solicitada por un viaje a la V Región.

Item	Cant.	Detalle	Valor
1	1	Transporte de pasajeros Santiago - V Región	\$410.000

Notas:

- Bus interurbano
- Maquina con 44 asientos
- Oferta válida por 90 días

Condiciones comerciales:

Formas de pago: Efectivo o Transferencia
Precio: CLP

Buses Hermanos del Pacífico
Fernanda Ocayo Soto, Representante legal
77.551.033-1

Fono. 985262726



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES BUSES HERMANOS DEL PACIFICO SPA
RUT Contribuyente: 77551033-1

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 11:08:46

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 13-04-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



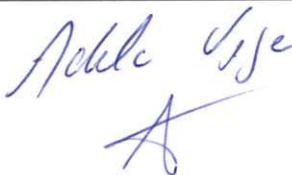
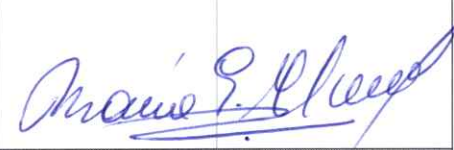
Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492190	Primera	No	13-04-2022
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	13-04-2022
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE	492290	Primera	No	13-04-2022



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Jornada de Recreación
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club de adulto Mayor Version 6.8
UV N°	47
FECHA ASAMBLEA	7 - abril - 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor VERSION 6.8 Pers. Jurid. N° 330459 Fund. 12 Mayo 2022

Con un total de 22 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 7-abril-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Jornada de Recreación

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1°	MARIA A. ALBORNOZ	6.597.439-8	<i>[Signature]</i>
2°	Gladys Avila yanez	7.549.794-6	<i>[Signature]</i>
3°	Ara Beltramez Torres	6.241.003-5	<i>[Signature]</i>
4°	Veronica Barrera	8.165.704-1	<i>[Signature]</i>
5°	Roberto Cernado Fernandez	7.688.859-2	<i>[Signature]</i>
6°	Doris Contreras Alfaro	7.418.876-1	<i>[Signature]</i>
7°	Susana Caldera Lobos	10.146.981-6	<i>[Signature]</i>
8°	Maria E. Contreras Gollardo	7.476.229-8	<i>[Signature]</i>
9°	Sofia Contreras	5.812.435-	<i>[Signature]</i>
10°	Gladys Cuevas Sandoval	6.492.362-5	<i>[Signature]</i>
11°	Bernardita Forjas	7.194.689-8	<i>[Signature]</i>
12°	Ibañel Nargueta Fuentetaz	7.101.955-9	<i>[Signature]</i>
13°	Francisco Hernandez Barrera	20.205.820-5	<i>[Signature]</i>
14°	Lucinda Leiva Espinoza	4854040-2	<i>[Signature]</i>
15°	Alfonso Perez Flores	4.363.219-1	<i>[Signature]</i>
16°	Olaya Romero Velazquez	5.631.522-5	<i>[Signature]</i>
17°	Florante del C. Soto Carvajal	5.391.020-3	<i>[Signature]</i>
18°	Edith Lora Vargas	6.599.462-3	<i>[Signature]</i>
19°	Maria Ibañel Urbina Aguirre	6.249.776-9	<i>[Signature]</i>
20°	Elsa Urribe Alvarez	5.023.990-K	<i>[Signature]</i>
21°	Anele Vega Nandjaro	6.440.281-1	<i>[Signature]</i>
22°	Orlinda Vilches Velasco	9.408.565-9	<i>[Signature]</i>

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 7 abril 2026

Yo,..... Adile Uje Manduyau con cédula de
identidad N° 6.440.281-1 con domicilio en
Pasaje Billa 1294 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor Version 68 UV

N° 47, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Adile Uje Manduyau

6440.281-1

Firma y RUT

Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 7. abril 2026

Yo, Ana Bahamondes Jones con cédula de
identidad N° 6241003-5 con domicilio en
Paraje Sencillo 4012 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Versión 6-8 UV
N° 47, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 6241.003.5
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 7 abril 2026

Yo, María Eugenia Contreras Jallardo con cédula de
identidad N° 7476 229-8 con domicilio en
General San Martín 4004, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor Versión 6.8 UV

N° 47..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte. María Eugenia Contreras Jallardo

7476 229-8 Carolina P. Olguín
Firma y RUT

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	6pts